

Tipo	<b>Acuerdo</b>
Asunto	<b>Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía relativo al escrito (D74/2026) de denuncia presentada por el representante de candidatura del Partido Popular contra Correos, remitida por la Junta Electoral de Zona de Sevilla</b>
Fecha	<b>6 de mayo de 2026</b>

*Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026*

La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2026, ha aprobado el siguiente

**ACUERDO**

«El 5 de mayo de 2026 se ha recibido por correo electrónico en la Junta Electoral de Andalucía escrito de la Junta Electoral de Zona de Sevilla (con número de registro de entrada 2026000611) relativo a denuncia contra Correos, presentada por doña María José Rodríguez Gavira, en calidad de representante de la candidatura del Partido Popular, en la que se comunica la existencia de notificaciones, del tipo mensaje de texto, de la empresa “Correos” sobre el intento de entrega de la documentación para efectuar el voto por correo en las que se referencia al interesado que la documentación está a su disposición hasta el día 17 de mayo, cuando la fecha correcta es 13 de mayo.

Dada la urgencia de rectificar el dato comunicado, del que se ha comprobado que es incorrecto, la Junta Electoral de Andalucía acuerda comunicar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos que debe rectificar los mensajes de texto que envía a los electores cuando no ha podido entregarles el envío de la documentación necesaria para votar por correo en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026, de manera que, donde se dice que el envío de INE ELECCIONES estará a disposición del elector hasta el 17/05/2026, se rectifique la fecha y se ponga en su lugar la del 13/05/2026.

Del presente Acuerdo se dará traslado por la Junta Electoral de Zona de Sevilla a los interesados».